Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Gestión, Tratamiento y Valorización de Residuos Orgánicos

Universidad:	Universidad Miguel Hernández de Elche		
Centro:	Escuela Politécnica Superior de Orihuela		
Rama de conocimiento:	Ciencias		
Tipo de enseñanza:	Semipresencial	*Créditos:*	60
Curso de implantación:	2009	*Nº plazas:*	25

Valoración por criterios

Información pública (Criterio 1)	Satisfactorio
Organización y funcionamiento (Criterio 2)	Adecuado y mejorable
Modificaciones introducidas (Criterio 3)	Satisfactorio
Cumplimiento de recomendaciones (Criterio 4)	Insuficiente.
Sistema de garantía de calidad (Criterio 5)	Adecuado y mejorable

Escala: Satisfactorio, adecuado y mejorable, insuficiente.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Firmado digitalmente por:
Jacobo Navarro de Peralta García
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP)
Fecha: 23/07/2014 14:28:23
Ubicación: València

Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente	*Se cumple el criterio si la información que publica la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento tiene en cuenta las necesidades del futuro estudiante y la sociedad.*
Calificación	*La calificación de este criterio se considera:* Satisfactorio
Aspectos de mejora	No existen aspectos de mejora a sugerir.
Buenas Prácticas	La información es accesible y está actualizada.

Criterio 2.- Organización y funcionamiento del título.

Referente	*Se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto a la organización y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).*
Calificación	*La calificación de este criterio se considera:* Adecuado y mejorable
Aspectos de mejora	No es fácil acceder de un primer vistazo a los horarios y aulas ya que hay que acudir a cada una de las asignaturas. Al ser un Máster semipresencial estaría más adecuado un horario visible en la web, con la información global de las sesiones presenciales y no presenciales. La justificación en la alegación es suficiente para mejorar la valoración de este subcriterio. De la movilidad se da información general de la UMH pero no hay nada que identifique al Máster y haga referencia expresa a él como por ejemplo qué asignaturas, que requisitos concretos se requieren, Universidades i centros específicos para esas movilidades. etc. No se ha justificado aspecto alguno sobre la valoración de este subcriterio en el documento de alegaciones, por lo que permanece la misma valoración. No se encuentra evidencia clara sobre los mecanismos de coordinación docente. En el documento de alegaciones la UMH remite a la dirección gestionmasters.umh.es para la verificación de las evidencias que permitan valorar de otra manera este subcriterio. En el momento en el que se realiza de nuevo esta valoración no hay acceso a dicha información dado que es probable que se requiera alguna clave de acceso. Por ello, y a la espera de tener el acceso la valoración no se modifica.
Buenas Prácticas	No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.

Referente	*Se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios y su comunicación al Consejo de Universidades para su valoración.*
Calificación	*La calificación de este criterio se considera:* Satisfactorio
Aspectos de mejora	La documentación o referencias originales que da origen a las modificaciones, así como a su remisión al Consejo de Universidades no se adjuntan y no permiten evidenciar claramente la modificación del Plan de Estudios y su implantación. En el informe favorable de ANECA de 11/07/2013 sobre la Modificación del Título hace referencia a un Anexo del que no se tiene evidencia. La justificación en la alegación es suficiente para mejorar la valoración de este subcriterio.

Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa.

Referente	*Se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa (ANECA y AVAP).*
Calificación	*La calificación de este criterio se considera:* Insuficiente.
Aspectos de mejora	Se recomendaba no condicionar el acceso de un estudiante a uno de los itinerarios del máster en función de un porcentaje (35%-65%). No sólo no se ha eliminado este condicionante sino que se ha modificado el porcentaje leyendo ahora en las condiciones de acceso y de admisión que será del 30%-70%. Por lo que no se evidencia que esta recomendación se haya llevado a cabo. Tampoco queda claro que se haya recogido cómo se procede para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Ambos requerimientos expresos en el informe de ANECA previo a la verificación del Título. Con respecto al primer requerimiento el documento de alegaciones recoge que evidentemente no se ha procedido a la eliminación del condicionante pero que se hará. En la fecha en la que se produce la valoración de este subcriterio tras la alegación todavía parece publicado en el área de admisión de la web del título el porcentaje 30%-70%. Si en la actualidad no se está cumpliendo

Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.

Referente	*Se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.*
Calificación	*La calificación de este criterio se considera:* Adecuado y mejorable
Aspectos de mejora	Los órganos colectivos responsables del SGIC están identificados , no se ha podido evidenciar las personas que los integran. Se recomienda incluir en la denominación del "Buzón de sugerencias" reclamaciones o quejas. No se ha encontrado el proceso de evaluación docente, aunque sí los objetivos de las encuestas de evaluación docente cuya aplicación ha generado propuestas de mejora. No se evidencian mecanismos para analizar el personal de administración y servicios, si encuestas de estudiantes y profesorado. En este sentido se propone que la escala de puntuación sea igual para todas las encuestas ya que unas van de 1 a 5 y otras de 1 a 10 para valorar los mismos aspectos. En cuanto a la satisfacción de los GI la mayor parte de los datos no están desagregados a nivel de titulación, sino a nivel de Campus. De acuerdo con el Plan de Estudios el máster no tiene prácticas obligatorias, y en movilidad figura como área de mejora el establecimiento de convenios pero no se evidencian datos sobre alumnos que han realizado movilidad en la titulación. El SGIC establecido garantiza la mejora continua, pero es necesario avanzar en su implantación
Buenas Prácticas	No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 6.- Análisis de los principales resultados del título según los indicadores.

Tasa de rendimiento

97,30%

Referente:
Relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en un título determinado de la universidad y el número total de créditos ordinarios matriculados en el mismo título.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

La tasa de rendimiento ha subido 6 puntos en los dos cursos de los que hay referencias

Tasa de abandono

7,10%

Referente:
Relación porcentual entre estudiantes de una cohorte de entrada matriculados en un determinado título para un curso académico que no se han matriculado en dicho título en los siguientes cursos y el número total de estudiantes de tal cohorte .

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

La tasa de abandono está en torno al 7 % que es inferior a la tasa prevista en la memoria de verificación (10 %)

Tasa de eficiencia de los graduados

95,70%

Referente:
Reelación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron haberse matriculado los estudiantes graduados en una cohorte de graduación para superar un título y el total de créditos en los que efectivamente se han matriculado.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

La Tasa de Eficiencia (98 y 95,7 %) se mueve en valores por encima de la previsión realizada en la memoria de verificación (90 %). No obstante hay que prestar atención a la disminución de un curso a otro.

Criterio 6.- Análisis de los principales resultados del título según los indicadores.

Tasa de graduación

85,70%

Referente:
Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes a un título y el total de estudiantes de nuevo ingreso de la misma cohorte en dicho título.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

La tasa de graduación se ha elevado en más de 5 puntos de un curso a otro (80-85,7 %), estando el último curso por encima de lo previsto en la memoria de verificación (80 %)

Tasa de relación entre la oferta y la demanda

36,00%

Referente:
Relación porcentual entre el número de estudiantes que solicitan la preinscripción en primera y segunda opción en el título y las plazas que oferta la universidad en ese mismo título.

Calificación:

Adecuada y mejorable

Comentarios:

La tendencia de los datos sobre oferta demanda es peligrosamente descendente. Se ha pasado de un 116 % en el curso 2011/12 a un 32 % en el 2012/13 y un 36 % en 2013/14. Se han puesto en marcha acciones de mejora para aumentar la demanda, de las que habrá que hacer el seguimiento oportuno.

Tasa de matriculación

48,00%

Referente:
Relación porcentual entre el número de estudiantes que efectivamente se matriculan en una titulación y el número de plazas ofertadas por la universidad en la misma titulación.

Calificación:

Adecuada y mejorable

Comentarios:

Al igual que los valores de la oferta y demanda, la matriculación ha descendido considerablemente en los tres cursos de los que se ofrecen datos: 100 %, 80 % y 48 %. Se recomienda realizar un seguimiento de las acciones de mejora implementadas para elevar esta tasa en el máster.

Criterio 6.- Análisis de los principales resultados del título según los indicadores.

Tasa de PDI con el título de doctor

100,00%

Referente:
Relación porcentual entre el número de profesores que imparten docencia en una titulación y tienen el título de doctor y el número total de PDI que imparte docencia en esa misma titulación.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

No existen comentarios para este indicador.

Tasa de PDI a tiempo completo

100,00%

Referente:
Relación porcentual entre el número de profesores que imparten docencia en una titulación cuya vinculación con la universidad incluya la dedicación a tiempo completo y el número total de PDI que imparte docencia en esa misma titulación.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

No existen comentarios para este indicador.